



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

INVITACIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PORTAFOLIO DE COLOMBIA ANTE EL
FONDO VERDE PARA EL CLIMA (GCF) 2021**

Cuerpo Colegiado del Fondo Verde para el Clima

Colombia

Abril 2021

Tabla de contenido

<i>Sobre el Fondo Verde para el Clima – GCF y el contexto para Colombia</i>	<i>3</i>
1. Justificación y objetivos.....	5
2. Condiciones habilitantes	5
3. Criterios de selección.....	6
4. Procedimiento de evaluación.....	9
4.1 Requisitos documentales	9
4.2 Evaluación y decisión por parte del Cuerpo Colegiado con base en documentación entregada ..	10
4.3 Notificación a las Entidades Acreditadas.....	10
4.4 No Objeción – Aprobación Nacional.....	11

Sobre el Fondo Verde para el Clima – GCF y el contexto para Colombia

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), fue establecido en 2010 por los Estados Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como principal fondo para la operación del mecanismo financiero de la Convención. Entró en funcionamiento en 2014 y, en 2015, con la adopción de la Decisión 1/CP.21, extendió su labor al Acuerdo de París. Su máximo órgano de gobierno es su Junta Directiva (instancia totalmente independiente del Fondo), cuyas decisiones son tomadas por consenso entre los representantes de los países desarrollados y los países en desarrollo que hacen parte de ella. La Junta se reúne tres veces en el año y en su mandato se encuentra tomar decisiones en cuanto a la operación del Fondo, aprobación de financiamiento a proyectos presentados por los países miembro, definición de presupuesto y acreditación de entidades, ente otras.

El GCF promueve que los países apropién las inversiones en el cumplimiento de sus propias prioridades nacionales, para lo cual, cada país designa una Autoridad Nacional Designada (AND) que está a cargo del relacionamiento entre el gobierno y el GCF y que aprueba las actividades que financia el Fondo en el país. En el caso colombiano, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es la Autoridad Nacional Designada (AND), la cual soporta su toma de decisiones en un Cuerpo Colegiado¹ conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y el DNP, quien ejerce la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado.

Como parte del arreglo institucional definido por Colombia, se desarrolló la Estrategia País, la cual busca garantizar el uso estratégico de los recursos del Fondo, así como definir la manera en la que se accede a dichos recursos a través de la remisión de proyectos que estén alineados con las prioridades del país y los criterios de inversión del GCF, enlazando las expectativas en materia de impactos y beneficios esperados de dichos proyectos, con el cumplimiento de las metas nacionales en mitigación y adaptación, a partir de la consolidación de una cartera de proyectos seleccionados.

A la fecha, el país cuenta con una cartera de 25 proyectos en diferente nivel de madurez, de los cuales dos (2) se encuentran aprobados y en ejecución. Para la construcción de la Cartera de Proyectos, el Cuerpo Colegiado ha realizado tres (3) invitaciones para recibir propuestas por parte de las Entidades Acreditadas. En dichas invitaciones se tiene en cuenta principalmente:

- La alineación de la propuesta con las prioridades nacionales, por ejemplo, con la Contribución Determinada a Nivel Nacional actualizada – NDC, las agendas gubernamentales y sectoriales.
- La estructura de las propuestas, orientadas a acceder a diferentes fuentes y tipos de financiación con el GCF.

Estos criterios permiten al Cuerpo Colegiado evaluar las propuestas que apuntan al cumplimiento de las metas de cambio climático. Es así como, la tercera convocatoria realizada por el Cuerpo Colegiado, finalizada en

¹ Instancia cuyo objetivo es Promover la movilización de recursos de financiamiento provenientes del Fondo Verde para el Clima de acuerdo con sus áreas de resultado, generando las herramientas y mecanismos que apoyen el análisis y toma de decisiones de la Autoridad Nacional Designada.

noviembre de 2020 y cuyo objetivo fue obtener proyectos que involucren al sector privado. Como resultado, se recibieron y evaluaron cinco (5) propuestas y se incluyeron cuatro (4) en la cartera.

Para cumplir con las metas de financiamiento climático y fortalecer el acceso directo a los recursos del GCF, Colombia ha nominado cuatro (4) entidades para ser acreditadas ante el GCF: Fondo Acción, Findeter, Bancóldex y Finagro. Fondo Acción y Findeter ya se encuentran acreditados para ejecutar proyectos de micro y pequeña escala, respectivamente².

Por otra parte, en el último año el contexto macroeconómico del país se ha visto afectado por la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, lo que repercute en las expectativas de crecimiento económico, el aumento de la tasa de desempleo y el incremento de los índices de pobreza. Según el Departamento Nacional de Estadística-DANE³, en 2020 el país enfrentó una de las caídas del PIB más fuertes de las últimas décadas, con una disminución del 6,8% del Producto Interno Bruto.

En respuesta, el Gobierno Nacional está implementando diferentes instrumentos de política, herramientas y recursos, para que el país pueda ajustar la senda de desarrollo en el corto plazo y, en el largo plazo, avanzar hacia un crecimiento más sostenible e inclusivo que le dé al país la capacidad de responder adecuadamente a futuros choques de gran impacto.

Para contrarrestar los efectos de la pandemia, el Gobierno de Colombia ha desarrollado varios instrumentos de política pública orientados a promover la salud de los colombianos y a superar los retos del crecimiento económico de manera sostenible e incluyente.

Así, en el marco de la iniciativa presidencial "Compromiso de Futuro para Colombia", el Gobierno Nacional expidió el CONPES 3999 "Estrategia de Respuesta Inicial a los Efectos de la Pandemia de COVID-19 en la Salud Pública, los Hogares, el Aparato Productivo y las Finanzas Públicas"⁴, y el CONPES 4023 "Política de Reactivación y Crecimiento Sostenible e Incluyente"⁵, documentos de política con medidas tanto para el corto como para el largo plazo.

En el corto plazo, se incorporaron medidas relacionadas con (1) la promoción de productos basados en nuestra biodiversidad, (2) la habilitación de condiciones para impulsar la economía circular y (3) la incorporación de criterios de adaptación al clima en la prestación de servicios básicos de agua y saneamiento, que están estrechamente relacionados con las condiciones de salud de nuestra población.

En cuanto a las medidas de largo plazo, el Gobierno Nacional también ha desarrollado un plan de inversiones robustas relacionadas con la adaptación climática como las Alianzas Público-Privadas (APP) para la navegabilidad del río Magdalena, y las obras de adecuación del Canal del Dique, así como 22 proyectos de energía renovable. Se espera que estos proyectos de recuperación económica generen más de 2,5 millones de empleos.

² <https://www.greenclimate.fund/countries/colombia>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3999.pdf> y <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Fe%20de%20erratas%203999.pdf>

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>

Teniendo en cuenta el contexto anterior y dadas las necesidades y prioridades del país, el Cuerpo Colegiado ha desarrollado esta invitación para que Entidades Acreditadas, y en proceso de acreditación, presenten propuestas dirigidas a fortalecer la cartera de proyectos de Colombia ante el GCF y a cumplir con las metas del país descritas en la recientemente actualizada Contribución Nacionalmente Determinada – NDC⁶ y en las estrategias y políticas vigentes de Colombia en relación con el cambio climático.

La presente invitación señala las condiciones y criterios que deben cumplir las iniciativas para ser consideradas, así como el procedimiento para la evaluación que realizará el Cuerpo Colegiado para la selección de los proyectos.

1. Justificación y objetivos

En cumplimiento con lo definido en la Estrategia País para acceder a los recursos del Fondo Verde para el Clima – GCF, el Cuerpo Colegiado, en cabeza del DNP como Autoridad Nacional Designada ante el GCF, realiza una invitación con el objetivo de identificar iniciativas alineadas con la NDC actualizada de Colombia y las prioridades nacionales en materia de cambio climático, como parte del proceso de selección para la cartera de proyectos ante el GCF. Para estos efectos, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Identificar iniciativas con potencial de ser financiadas por el GCF, que estén alineadas con los objetivos y áreas de resultado del GCF y con las prioridades y las necesidades del país en el marco del cumplimiento de la implementación de la NDC actualizada en 2020.
2. Diversificar la cartera de proyectos ante el GCF y los instrumentos de acceso a financiamiento de la misma.
3. Dinamizar la gestión integral para el cambio climático del país, integrando diferentes modalidades de acceso a financiamiento.

Esta invitación está dirigida a iniciativas que requieran recursos para estructuración de proyectos (Project Preparation Facility – PPF⁷) y/o recursos para implementación (Funding Proposal⁸), promoviendo el involucramiento de actores del sector público, sociedad civil organizada y/o sector privado (Private Sector Facility – PSF⁹), tanto a nivel nacional como subnacional, orientadas al cumplimiento de los objetivos de país en relación con el acceso a los recursos del GCF.

2. Condiciones habilitantes

Vigencia: Esta invitación para la presentación de propuestas, se encuentra abierta hasta el **30 de noviembre del 2021 a las 23: 59 p.m.** La propuesta debe enviarse a fondoverdedelclima@dnp.gov.co.

⁶<https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

⁷ <https://www.greenclimate.fund/projects/ppf>

⁸ <https://www.greenclimate.fund/projects/process>

⁹ <https://www.greenclimate.fund/document/green-climate-fund-private-sector-facility>

Requisitos:

- Es prerrequisito que toda propuesta sea presentada por una Entidad Acreditada o en proceso de acreditación ante el GCF para que la misma sea evaluada. Las entidades que estén interesadas pero no se encuentren acreditadas o en proceso de acreditación ante el GCF deben ponerse en contacto con una de las entidades acreditadas para estructurar y presentar el proyecto. El listado de entidades acreditadas ante el GCF puede consultarse en <https://www.greenclimate.fund/about/partners/ae> en el caso de Colombia también es importante tener en cuenta que Bancóldex y Finagro se encuentran aplicando a la acreditación.
- Se debe presentar, dependiendo de la modalidad de financiamiento a la que quiera aplicar, la Nota de Concepto (*Concept Note*) en el formato oficial y actualizado del GCF¹⁰, así como el Formulario Estrategia de País para Procedimiento de Selección (**Anexo 1**).
- La propuesta debe contribuir a la implementación de al menos una (1) meta y una (1) medida de la NDC actualizada a 2020.
- La propuesta debe estar alineada con las prioridades del país en materia de cambio climático y las necesidades de implementación de la NDC, lo cual se determinará teniendo en cuenta el numeral 3 de esta invitación: Criterios de selección.

3. Criterios de selección

La calificación y selección de las propuestas que hayan cumplido con el numeral anterior, *2. Condiciones habilitantes*, se realizará con base en cuatro (4) criterios A) Alineación temática, B) Aporte a otras prioridades nacionales, C) potencial de cambio de paradigma y aporte potencial al desarrollo sostenible, D) Escala. La información debe registrarse en el **Anexo 1**.

El puntaje máximo posible para una propuesta es de 150 puntos. Para ser seleccionada e incluida en el portafolio del país, una propuesta debe tener un **puntaje mínimo de 120 puntos**.

A. Alineación temática de la propuesta (puntaje máximo: 70)

1. Contribución con las **estrategias de la Política Nacional de Cambio Climático¹¹ (hasta 20 puntos)** .
2. Contribución y alineación con **más de dos (2) metas y medidas de la NDC actualizada a 2020¹². (hasta 50 puntos)**

¹⁰ <https://www.greenclimate.fund/projects/process>; <https://www.greenclimate.fund/projects/sap/resources>

¹¹ https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Politica_Nacional_de_Cambio_Climatico_-_PNCC_PNCC_Politicas_Publicas_LIBRO_Final_Web_01.pdf

¹² <https://www.minambiente.gov.co/index.php/ndc-actualizada>

**Tabla No.1A. Puntuación de Criterios Alineación temática de la propuesta
-Estrategias de la Política Nacional de Cambio Climático-**

Criterio ¹³	Puntaje asignado
La propuesta contribuye de forma clara a una de las estrategias de la Política Nacional de Cambio Climático	10
La propuesta contribuye de forma clara a más de dos (2) de las estrategias de la Política Nacional de Cambio Climático	20

NOTA 1: Para el caso de proyectos con alcance internacional, se asignará el puntaje de acuerdo con su alineación temática exclusivamente a Colombia.

**Tabla No.1B. Puntuación de Criterios Alineación temática de la propuesta
-Metas y medidas de la NDC actualizada a 2020-**

Criterio ¹⁴	Puntaje asignado
La propuesta contribuye de forma clara con entre dos (2) y cuatro (4) metas y medidas de la NDC actualizada a 2020	20
La propuesta contribuye de forma clara con entre cinco (5) y seis (6) metas y medidas de la NDC actualizada a 2020	30
La propuesta contribuye de forma clara a más de seis (6) metas y medidas de la NDC actualizada a 2020	50

NOTA 2: Para el caso de proyectos con alcance internacional, se asignará el puntaje de acuerdo con su alineación temática exclusivamente a Colombia.

NOTA 3: El total de puntos el criterio “Alineación temática”, resulta de la suma de los puntos obtenidos según la tabla 1A y los puntos obtenidos según la tabla 1B.

B. Aporte a otras prioridades nacionales (puntaje máximo: 30)

1. Apoyo al logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en particular las del **Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo**¹⁵ y las metas ambientales de los **Pactos Regionales**.
2. Contribución con el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la **Política de Crecimiento Verde**¹⁶.

¹⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

¹⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf>

3. Contribución con el logro de los objetivos del **Conpes 4021: Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques**¹⁷
4. Contribución con el logro de los objetivos del **Conpes 4023: Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia**¹⁸.

Tabla No.2 Puntuación de Criterios Aporte a otras prioridades Nacionales

Criterio	Puntaje asignado
La propuesta contribuye de forma clara con uno (1) de los instrumentos del literal B. Aporte a otras prioridades nacionales.	10
La propuesta contribuye de forma clara con dos (2) de los instrumentos del literal B. Aporte a otras prioridades nacionales.	20
La propuesta contribuye con tres (3) o más de los instrumentos del literal B. Aporte a otras prioridades nacionales	30

NOTA 4: Para el caso de proyectos con alcance internacional, se asignará el puntaje de acuerdo con su alineación temática exclusivamente a Colombia.

C. Potencial de cambio de paradigma y aporte potencial al desarrollo sostenible (puntaje máximo: 30)

El potencial de cambio de paradigma describe **“como el proyecto propuesto puede catalizar el impacto más allá de la inversión de un programa o proyecto”**. Siendo uno de los criterios de inversión más relevantes del Fondo Verde para el Clima, se tendrá en cuenta en este ejercicio de selección con base en la información presentada en los documentos de la propuesta en cuanto a indicadores¹⁹ y metas que permitan determinar el potencial de cambio de paradigma, así:

Tabla No. 3 Potencial de cambio de paradigma y aporte potencial al desarrollo sostenible

Criterio	Puntaje asignado
La propuesta no incorpora indicadores ni metas que permitan determinar su potencial en cambio de paradigma o aporte potencial al desarrollo sostenible	0
La propuesta incorpora indicadores sobre los cuales se evaluará su potencial de cambio de paradigma o su potencial aporte al desarrollo sostenible y los mismos son coherentes y retos para la propuesta	10

¹⁷ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf>

¹⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>

¹⁹ Hace referencia a los indicadores definidos por el GCF para las propuestas de proyectos / programas, con el fin que éstas puedan describir con mayor claridad cómo se espera que el proyecto funcione en función de los criterios de inversión pertinentes, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias del país. Consultar en

<https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/investment-criteria-indicators.pdf>

La propuesta incorpora indicadores y metas sobre los cuales se evaluará su potencial de cambio de paradigma y su aporte potencial al desarrollo sostenible y los mismos son coherentes y retos para la propuesta	30
--	----

D. Escala de proyecto (puntaje máximo: 20)

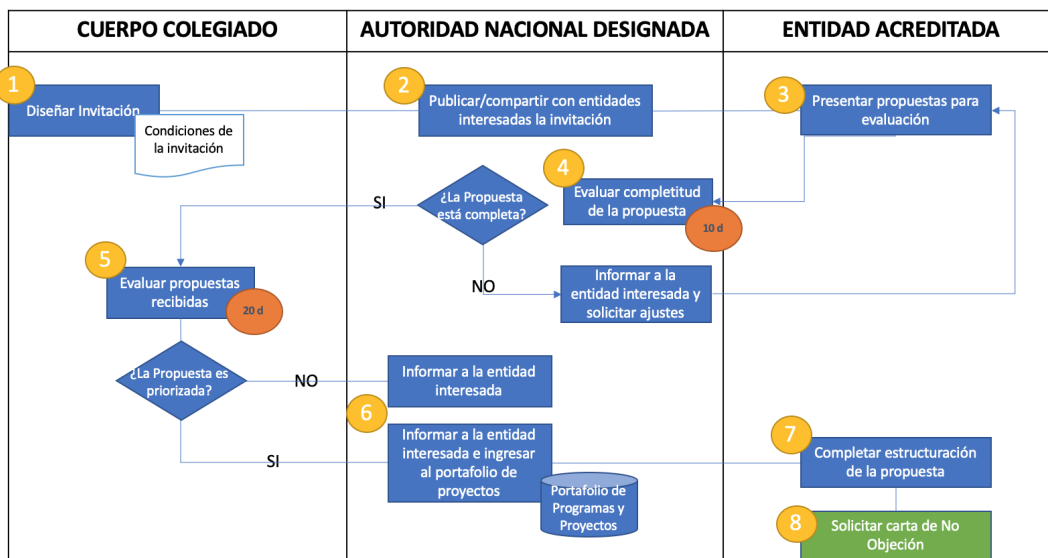
Tabla No.4 Escala de proyecto

Criterio	Puntaje asignado
2 a 5 municipios	5
6 a 9 municipios	10
10 municipios o más	20

NOTA 5: Los proyectos de alcance internacional, deberán utilizar los criterios de la tabla, según el objeto de sus inversiones y acciones en Colombia.

4. Procedimiento de evaluación

Dado que es una invitación que estará abierta hasta el 30 de noviembre de 2021, las iniciativas presentadas serán analizadas y evaluadas en la medida que se vayan recibiendo, siguiendo el proceso presentado en el siguiente diagrama de flujo:



4.1 Requisitos documentales

Los documentos mínimos que tiene que remitir la Entidad Acreditada o en proceso de acreditación al Cuerpo Colegiado para la evaluación de la propuesta son:

- La ficha en el formato oficial y actual del GCF de *Concept Note* diligenciada en su totalidad, de acuerdo con el nivel de avance en la formulación del proyecto.

- Formulario Estrategia de País para Procedimiento de Selección. (Anexo 1)

Estos documentos deben ser enviados a la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado al correo fondoverdedelclima@dnp.gov.co.

La evaluación de completitud de la documentación tomará hasta diez (10) días hábiles por parte del DNP como secretaría técnica del Cuerpo Colegiado. En caso de que los documentos estén completos, se informará a la Entidad Acreditada o en proceso de acreditación que su propuesta inicia la fase de evaluación por parte del Cuerpo Colegiado y se procederá con la misma.

En caso de que los documentos estén incompletos, el DNP se pondrá en contacto con la Entidad Acreditada o en proceso de acreditación para solicitarle que complete la documentación, quien además tendrá la oportunidad para la presentación de la documentación hasta el día de cierre de esta invitación: **30 de noviembre del 2021**. Las propuestas que no cuenten con documentación completa para esa fecha no serán evaluadas por el Cuerpo Colegiado.

La Entidad Acreditada puede remitir, de forma complementaria, otros documentos que respalden su propuesta, como Carta de No Objeción (NOL) de otras AND (en el caso de proyectos regionales) y cartas de respaldo de instituciones involucradas en el proceso, pero ello no reemplaza los documentos mínimos mencionados anteriormente.

4.2 Evaluación y decisión por parte del Cuerpo Colegiado con base en documentación entregada

Una vez el DNP haya confirmado la completitud, enviará los documentos que hacen parte de la propuesta de acuerdo con el numeral 4.1., a los miembros del Cuerpo Colegiado, estos evaluarán cada una con base en los criterios presentados en el numeral 3 de este documento.

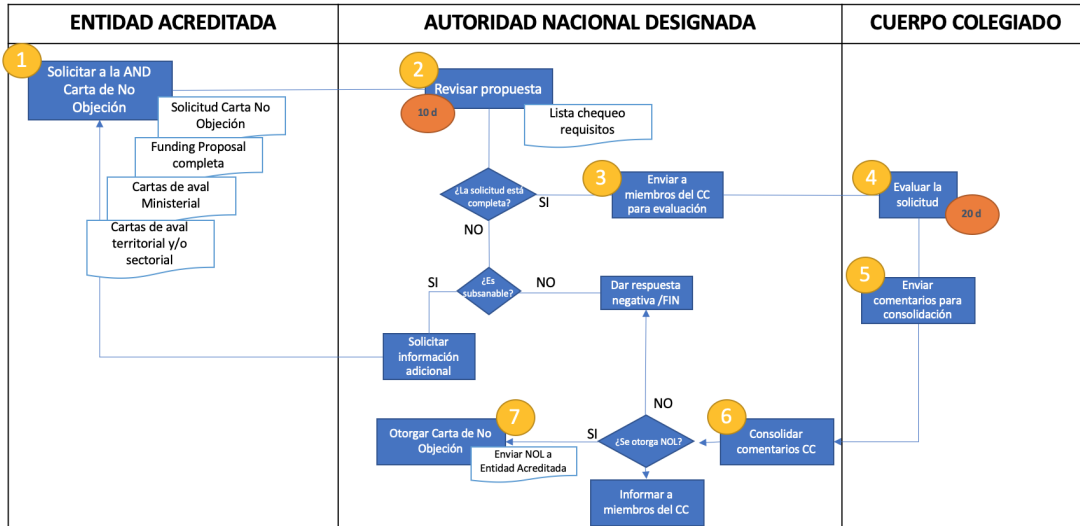
El Cuerpo Colegiado evaluará cada propuesta en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles después de recibida. Las propuestas con un puntaje igual o superior a 120/150, (promedio simple de los puntajes asignados por cada entidad del Cuerpo Colegiado) serán seleccionadas.

4.3 Notificación a las Entidades Acreditadas

Una vez el Cuerpo Colegiado determine la elegibilidad, se notificará a la Entidad Acreditada que presentó el proyecto para que con base en la decisión comunicada se definan las acciones a seguir para el mismo (ej. se continúa la estructuración, se inicia el procedimiento de solicitud de carta de no objeción, se evalúan otras fuentes de financiación, no se selecciona el proyecto, etc.). La notificación a la Entidad Acreditada se hará en un tiempo máximo de 30 días hábiles después de recibida la propuesta por parte del DNP como Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado.

4.4 No Objeción – Aprobación Nacional

Para los proyectos debidamente estructurados o con recursos asignados para tal fin (Funding Proposal), se deberá tramitar la Carta de No Objeción siguiendo el procedimiento determinado en la Estrategia País. El siguiente diagrama representa el proceso de solicitud y trámite de Carta de No Objeción:



De acuerdo con lo presentado en el diagrama los documentos requeridos para solicitar la carta de No Objeción son:

- Solicitud de Carta de No Objeción de la Entidad Acreditada.
- Funding Proposal aprobada por el Cuerpo Colegiado y lista para enviar al GCF.
- Carta del/los Ministerio(s) con cuya cartera se alinea la propuesta presentada, respaldando la propuesta.
- Carta de la(s) entidades territoriales y otras entidades involucradas en la propuesta cuyas agendas y metas estén alineadas con la propuesta (si aplica).